FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 05012322026

INFORME PERIODICO No 2

1. Datos generales

Período del informe	Del 1 al 30 de septiembre de 2026	Número de contrato/convenio:	05012322026
Tipo de contrato/convenio:	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	28/07/2026
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 808.833.300	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	30/11/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A

Objeto:

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Helen Jeleny Villada Pérez /Profesional Especializado		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	1) Helen Jeleny Villada Pérez / Profesional especializado 2) Nancy Cristina Alzate López / Profesional universitaria 3) Helen Jeleny Villada Pérez / Profesional especializado	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	1) 01/08/2026 al 05/08/2026 2) 06/08/2026 al 28/08/2026 3) 29/08/2026 al 30/11/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Instituto De Hermanas Franciscanas De Santa Clara	Cédula o NIT:	890982597-7
Dirección:	Calle 51 # 63 - 87 Copacabana - Antioquia	Correo electrónico:	coordinacioninternado@hogarsantaclara.org - direccion@hogarsantaclara.org internadosanpedro@hogarsantaclara.org -direccion@hogarsantaclara.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Hna. María Amanda Miranda Betancur		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:		Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc. . (fecha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	1/08/2026	Fecha de terminación inicial:	30/11/2026
Fecha aprobación pólizas:	29/07/2026	Fecha expedición R.P.:	28/07/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/08/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 808.833.300
Aporte ICBF	$ 808.833.300
Aporte Contratista (si aplica)	$ 0

No. de CDP:	148526	Fecha CDP:	17/07/2026	Valor de CDP:	$ 180.569.280
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	$ 2.516.170.150
No. de RP:	515126	Fecha RP:	28/07/2026	Valor de RP:	$ 180.569.280

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	$ 0
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A
Valor CDP Adición:	$ 0		
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A
Valor RP Adición:	$ 0		
Valor adición aporte contratista:	$ -		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	$ 0
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:	Se disminuyen recursos de la vigencia por terminación de contarto.		
No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A
Valor CDP disminución :	$ 0		
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A
Valor RP disminución :	$ 0		
Valor disminución aporte contratista:	$ -		
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A		

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 808.833.300**		
Valor anticipo (si aplica):	N.A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N.A
Porcentaje amortización (si aplica):	N.A	Período facturado:	N.A

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: **(i) Un Giro de Alistamiento** durante los primeros 10 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente al **total de cupos contratados para el mes de agosto**, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. **(ii) Tres (3) desembolsos mensuales vencidos**, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual generada a través del Sistema de Información Misional SIM **(en las modalidades que aplique)** presentando los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención, (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. **(iii) El aporte correspondiente al mes de noviembre,** el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". **(solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra**, de conformidad con lo que defina la Dirección de Protección Especial en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 1° la Resolución 3944 de 2022). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. **Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día**, siempre y cuando el usuario haya sido remitido por otra institución. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. **PARÁGRAFO SEXTO:** En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente.
PARÁGRAFO SEPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (..)." **PARÁGRAFO OCTAVO:** El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato **el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados.** Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados **PARÁGRAFO NOVENO:** EL CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) **un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo.** El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el **manual operativo de la modalidad y su respectivo** clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que EL CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos EL CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, EL CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** En el caso eventual que se presenten **gastos** inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO:** En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los períodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente **podrá autorizar desembolsos parciales** coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No. 05012322026 NO existió contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se deba allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ALISTAMIENTO AGOSTO 2026	10/08/2026	$ 201.408.325	Los documentos soporte se encuentran cargados en la plataforma SECOP y en la carpeta de Drive de supervisión	Giro de alistamiento vigencia 2026
1 AL 31 DE AGOSTO	8/09/2026	$ 185.651.745	Los documentos soporte se encuentran cargados en la plataforma SECOP y en la carpeta de Drive de supervisión	Pago cupos mes del 1 al 31 de agosto
	TOTALES	**$ 387.060.070**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 201.408.325	24/08/2026	332983726	Giro de alistamiento agosto 2026	Los soportes están disponibles en SECOP y en la carpeta de Drive de supervisión."
2	$ 185.651.745	17/09/2026	379678826	Inejecuciones mes de agosto	Los soportes están disponibles en SECOP y en la carpeta de Drive de supervisión."
TOTALES	**$ 387.060.070**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	$ 0	**Se disminuyen recursos de la vigencia por terminación de contarto.**
TOTAL	**$ 0**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	**N/A**	**$ -**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**$ -**	**N/A**	**N/A**
	TOTAL	**$ -**		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 808.833.300**
VALOR APORTE ICBF:	$ 808.833.300
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 808.833.300**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 808.833.300
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 387.060.070**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 387.060.070
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 387.060.070
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 421.773.230
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 421.773.230
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NÚMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	**SURA**	**4551550**	**0**	28/07/2026	31/03/2027
Calidad del Servicio				28/07/2026	31/05/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales				28/07/2026	30/11/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	**SURA**	**013001078591**	**0**	28/07/2026	30/11/2026

***Nota:** Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Cumplimiento de Obligaciones				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de la Representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por la representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de la Representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de la Representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Durante el mes de septiembre desde la supervisión del contrato no se realizaron solicitudes a la entidad
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico del mes de septiembre la entidad relaciona las siguientes eventos que afecten la permanencia o atención de las niñas, niños, adolescentes: "Durante el mes de septiembre se presentaron cuatro (4) situaciones relacionadas con ideación y conducta suicida. No obstante, estas situaciones no fueron reportadas en la matriz de riesgos, teniendo en cuenta que no se cuenta con incapacidad médica asociada a los casos. En consecuencia, las situaciones fueron registradasen la matriz de consolidado de situaciones no jurídicas, de acuerdo con el manejo establecido para estos eventos. De igual manera, es importante mencionar que el día 29 de septiembre se realiza aislamiento preventivo por parte de la secretara de salud por brote en el operador.Durante este mes se presentaron seis (6) abandonos a la medida de protección."
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Durante el mes de septiembre desde la supervisión del contrato no se realizaron solicitudes a la entidad
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Durante el mes de septiembre no se realizaron solicitudes a la entidad por parte de organismos de control del Estado Colombiano
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de la Representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por la representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de la Representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por la representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de la Representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por la representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	NA	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para el presente mes desde la supervisión no se ha solicitado al operadro reintegros de recusros.
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de la Representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe mensual suministrado por el operador y en los soportes correspondientes a la ejecución del contrato, apotan certificado del pago oportuno al talento humano y proveedores. La entidad tiene cuenta de ahorros con el Banco de Bogotá con número """5016 aperturada el 4 de agosto de 2026 para realizar los diferentes pagos.
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de la Representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad presenta documento con el que certifican que se encuentran al día con el pago de salarios y honorarios para el presente mes. Esto se validará en las visitas de supervisión y legalización.
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad en su informe técnico relaciona certificado de la representante legal indicando que se encuentra al día con el pago de los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familia. Esto se validará en als visitas de supervisión y legalización.
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de la Representante legal□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad en su informe técnico relaciona certificado de la representante legal en la cual certifica que el talento humano cuenta con vinculación a la ARL. Esto se validará en las visitas de supervisión y legalización.
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	SI	Certificado, Informe mensual de prestación del servicio y Excel talento humano.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad relaciona certificado firmado por la representante legal y Excel donde relacionan el talento humano□
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para el mes reportado no aplica, la obligación se verificará en el último informe del contrato
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar buen trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se compromeeten a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de la Representante legal□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad en su informe técnico del mes de septiembre anexa certificado de la representante legal y en su informe técnico refiere que " El Hogar Santa Clara en su sede, se compromete a ofrecer un buen trato a los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia."
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de la Representante legal□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad adjunta certificado firmado por la representante legal donde se compromete a dar cumplimiento con la obligación contractual según las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de la Representante legal□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad en su informe técnico relaciona certificado firmado por la representante legal en donde la institución se compromete a dar a conocer hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de la Representante legal□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad en su informe técnico relaciona certificado firmado por la representante legal en donde se compromete a cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Obligación del Componente Técnico	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. Atender 75 cupos, en la modalidad INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, para Niñas y Adolescentes de 7 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos , que cuentan con proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Planilla en formato Excel de los usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El presente contrato cuenta con una sede de atención en San Pedro de los Milagros con 75 cupos. Para el presente mes en tema de pago, se reporta lo siguiente: Cupos utilizados: 53 Cupos parciales: 10,03 Cupos no utilizados: 11,97
2. Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Verificación en sitio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad en su informe técnico refiere que "La institución tiene establecido un anexo de historia de atención por cada una de las beneficiarias que se encuentran bajo medida de protección, estas historias están en acetas, diferenciadas por áreas y debidamente foliadas, contando con todos los requerimientos establecidos en el lineamiento V7. Así mismo, estos anexos se encuentran custodiados y en un lugar privado y de acceso restringido."
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - base de datos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad en su informe técnico del mes de septiembre anexa base de datos de vinculación a salud y educación y relacionan que "En la actualidad todas las beneficiarias activas se encuentran vinculadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud así: Savia Salud: 54 beneficiarias Nueva EPS: 8 beneficiarias SURA:7 beneficiarias Salud Total: 4 beneficiarias SANITAS: 2 beneficiarias FAMILIAR EPS: 1 beneficiaria MUTUAL SER: 1 beneficiaria COOSALUD: 1 beneficiaria 2 beneficiarias sin afiliación TOTAL, NIÑAS AFILIADAS AL SGSSS: 81 En cuanto a la vinculación escolar, las beneficiarias se encuentran matriculadas cursando algún grado así: Básica primaria:14 beneficiarias Básica secundaria: 53 beneficiarias Beneficiaria educación especial: 1 beneficiaria Beneficiarias pendientes por asignación de cupo: 7 beneficiarias Beneficiarias que no alcanzaron la matrícula por abandono irregular: 6 beneficiarias De igual manera, como fortalecimiento del proyecto de vida de las beneficiarias, desde el operador, contamos con un programa de capacitaciones, en el cual las beneficiarias tienen la posibilidad de realizar cursos de acuerdo con su etapa evolutiva, gustos e intereses. Se adjuntan los cronogramas establecidos de dicha actividad."
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	SI	Informe de prestación de servicio.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico del mes septiembre la entidad refiere que durante el mes realizaron encuentros familiares, llamadas telefónicas, encuentros fraternos, atenciones familiares y talleres de fortalecimiento familiar. 3 encuentros familiares, asisten 49 familias. Es importante mencionar que el encuentro familiar del día 30/09/2026 no se pudo realizar por el aislamiento preventivo debido a un brote. 260 contactos telefónicos durante este periodo entre referentes, redes de apoyo y familiares. 0 asistencia a encuentros fraternos no se pudo realizar por el aislamiento preventivo debido a un brote. 7 comunicación interinstitucional 32 atenciones familiares De igual manera, como fortalecimiento familiar, durante el mes transcurrido se realizan dos talleres con las familias del equipo 1 y del equipo 2, acerca de Importancia de BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR EN EL PROCESO ESCOLAR DE LAS NIÑAS y adolescente. Creando hábitos de Estudio, realizado por pedagogía.
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad en su informe técnico del mes de septiembre anexa certificado de la representante legal en el cual se compromete a realiza articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico del mes de septiembre la entidad relaciona lo siguiente: "Durante el mes, el instructor de talleres garantiza el cumplimiento del cronograma establecido para la realización de actividades lúdico-deportivas, artísticas y culturales, además, se recibió la oferta desde LA CASA DE LA CULTURA SAN PEDRO, se está garantizando las siguientes actividades, dentro de las instalaciones del internado. Miércoles 3:00 - 4:00 DANZA Miércoles 3:00 - 4:00 5:00 TEATRO Jueves 3:00 - 4:00 CHIRIMIA Jueves 4:00 - 5:00 ARTES ESCÉNICAS (DANZATEATRO) Viernes 3:30 - 4:30 LITERATURA Viernes 3:00 - 3:50 CUERDAS FROTADAS Sábado 2:00- 3:00 ARTES PLÁSTICAS"
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico del mes de septiembre la entidad relaciona lo siguiente: "Durante este mes, se realiza entrega de dotación personal y de aseo a 21 beneficiarias, se realiza entrega de reposición a 11 beneficiarias y se entrega dotación escolar a 20 beneficiarias De igual manera, es importante mencionar que se adjunta el inventario de la dotación de elementos lúdicos y deportivos, la cual se utiliza en la realización de las diferentes actividades con todas las beneficiarias."
Obligaciones Componente Administrativo (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad en su informe técnico relaciona certificado firmado por la representante legal indicando que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación
2. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente	SI	Informe mensual de prestación del servicio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico del mes de septiembre la entidad relaciona lo siguiente: "Se ha solicitado al enlace el proceso de actualización del aplicativo SIM, sin embargo, hasta el momento, no se ha logrado dicha actualización, la última solicitud se realiza el día 18/09/2026, el día 30/09/2026 se recibe respuesta manifestando que la solicitud ya fue escalada a la sede Nacional. Durante estos días se contó con 21 ingresos, 2 traslado institucional, 2 reintegros al medio familiar y 6 abandonos irregulares."
3. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	N/A	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	No aplica, no se hizo adquisición de elemento de dotación para la modalidad. La entidad cuenta con elementos adquiridos en el contrato anterior
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico del mes de septiembre la entidad refiere que no realizo solicitud de autorización para ubicar los beneficiarios en otra sede
Obligaciones Componente Legal (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
5. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador aporta en los anexos al informe acta de inicio del contrato 05012322026 debidamente firmada por las partes, con fecha del 01/08/2026
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador aporta en los anexos al informe acta de inicio del contrato 05012322026 debidamente firmada por las partes, las actas de comité técnico No. 1 del 04/08/2026 y No. 2 de aprobación de presupuesto del 04/08/2026.
Obligaciones Componente Financiero (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
7. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Con el informe mensual presentado por el operador; aportan los certificados firmados por la representante legal y la revisora fiscal del cumplimiento en el pago de seguridad social, pago del talento humano, pago a proveedores. Esto se validrá en la visita de legalización financiera correspondiente al presente mes.
8. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Con el informe mensual presentado por el operador; aportan el certificado de información contable firmado por el representante legal, la revisora fiscal y la contadora, donde hacen constar que la Institución cuenta con los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en la sede administrativa. Esto se validrá en la visita de legalización financiera correspondiente al presente mes.
9. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	N/A	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La Entidad menciona en el informe que da cumplimiento con la Estrategia de Compras Locales, se realiza la revisión y la respectiva validación por parte de la supervisión del contrato.
10. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Al inicio del contrato, Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique).	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe mensual suministrado por el operador y en los soportes correspondientes a la ejecución del contrato, aportan certificado del pago oportuno al talento humano y proveedores. La entidad tiene cuenta de ahorros con el Banco de Bogotá con número ****5016 aperturada el 4 de agosto de 2026 para realizar los diferentes pagos.
11. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	N/A	Justificación del traslado de rubros y acta de aprobación del traslado	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para el presente mes desde el operador no se ha realizado solicitud a la supervisión de traslados presupuestales.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contrato/ convenio (i) **Obligaciones Componente Técnico**	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%20def2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico de septiembre, la entidad adjunta la propuesta de implementación y cualificación PIYC, el acta de aprobación del 05 de agosto de 2026, los cronogramas de capacitación y proyectos de vida familiar e individual, así como el soporte de las acciones realizadas en el mes, incluyendo cumpleaños, actividades deportivas y culturales, fortalecimiento familiar, cualificación del talento humano, entre otros. La entidad adjunta soportes de las actividades realizadas

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Informe de prestación de servicio.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En el informe técnico de septiembre, la entidad relaciona las acciones implementadas para dar cumplimiento al componente de alimentación y nutrición entre ellas: -Toma de datos antropométricos, peso y talla - Temperatura de alimentos servidos - Encuestas de satisfacción del componente nutricional. - Registro de Kardex - Educación alimentaria y nutricional sobre señales de riesgo de la conducta alimentaria -Capacitación a manipuladoras de alimentos - Capacitación sobre mitos alimentarios y Evaluación de seguimiento sobre etiquetado de alimentos con el talento humano - Acompañamiento durante los momentos de alimentación
3. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En su informe mensual correspondiente a septiembre, la entidad reporta: de manera periódica se realizan espacios de socialización con las familias y redes vinculares de apoyo, con el propósito de dar a conocer las situaciones de riesgo, los mecanismos institucionales para su prevención y atención, y las acciones que deben adelantarse ante la identificación de alguna situación que pueda afectar la integridad de las beneficiarias. En estos espacios se hace especial énfasis en el principio de corresponsabilidad, resaltando que la protección integral requiere la participación articulada del operador, las familias, las redes de apoyo, las beneficiarias y las autoridades competentes.
4. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad, en el informe técnico inicial, relaciona los soportes correspondientes a las acciones realizadas de acuerdo con lo establecido en la guía técnica para la metrología, entre ellos, verificaciones intermedias e inspecciones.
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	Informe de prestación de servicio y certificación.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad relaciona certificado firmado por la representante legal indicando que se compromete a suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica.
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	Informe de prestación de servicio.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad en el informe de prestación de servicio del mes de septiembre adjunta certificado firmado por la representante legal y reportó lo siguiente: " El Hogar Santa Clara cuenta con el espacio de cuidados especiales donde se mantienen alejados los medicamentos y demás elementos médicos fuera del alcance de las beneficiarias, así mismo, se ha implementado diferentes estrategias con el fin que las beneficiarias no tengan acceso a artículos o instrumentos con los que puedan atentar contra su integridad personal."
7. Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	SI	Informe de prestación de servicio.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad, en su informe técnico correspondiente al mes de septiembre, adjunta certificado en el cual se compromete a entregar a los beneficiarios(as), y realizar la reposición por uso y necesidad, de los elementos de dotación de dormitorio, elementos personales, de aseo e higiene, escolares, así como a disponer del material lúdico y deportivo, de acuerdo con lo establecido.
8. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Documento plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad aporta que se envió el 9 febrero del 2026 plan de daño antijurídico, se está a la espera de su aprobación. El día 13 de abril se realiza la primera entrega de las evidencias de PAPDA correspondientes al trimestre de enero, febrero y marzo
9. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad, en su informe técnico correspondiente al mes de septiembre refiere lo siguiente "En este periodo del 1 al 30 septiembre, el Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara, se registra una situación que generarían reporte en la matriz de riesgos." La entidad adjunta los soportes para cada una de las situaciones reportadas.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contrato/ convenio (i) **Obligaciones Componente Administrativo**	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
10. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iv) certificados de antecedentes Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	Informe de prestación de servicio.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para el mes de septiembre la entidad certificado de la representante legal en el cual certifica que cuenta con el talento humano requerido y relaciona base de datos del talento humano contratado para modalidad
11. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe Mensual de Prestación de Servicio - certificado	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad, en su informe técnico correspondiente al mes de septiembre, relaciona certificado de las condiciones locativas en el cual certifican que mantienen las condiciones locativas y de infraestructura de acuerdo con las exigencias establecidas en el Lineamiento indicado por el ICBF.
12. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe de prestación de servicio.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad en su informe técnico del mes de septiembre relaciona las siguientes solicitudes realizadas para dar cumplimiento a la obligación contractual "Durante el mes transcurrido se solicita autorización para dar inicio a actividades culturales con personal externo de la casa de la cultura y de la biblioteca del municipio de San Pedro durante el año 2026. De igual manera, se solicita autorización para el ingreso de profesionales en salud pertenecientes a los equipos básicos en salud del municipio de San Pedro, para realizar jornadas de salud durante todo el año 2026."
13. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad en su informe técnico correspondiente al mes de septiembre, certifica que se compromete a entregar los documentos y solicitudes realizadas de manera inmediata.
14. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad en su informe técnico correspondiente al mes de septiembre, relaciona lo siguiente "Se ha solicitado al enlace el proceso de actualización del aplicativo SIM, sin embargo, hasta el momento, no se ha logrado dicha actualización, la última solicitud se realiza el día 31/08/2026, sin embargo, no se ha tenido respuesta. Durante estos días se contó con 11 ingresos, 1 traslado institucional y 14 abandonos irregulares." Desde la supervisión del contrato se realiza la revisión de boletas de ingreso y egreso, asignación del cupo en el SIM y la planilla de usuarios atendidos reportada por la entidad, en dicha revisión se observa que dos beneficiarias no contaban con la asignación del cupo en el SIM por lo que se realiza solicitud a la entidad para realizar las gestiones pertinentes con la central de cupos.
15. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad Santa Clara, modalidad internado, aporta para el mes de septiembre plan de selección y refiere en su informe lo siguiente: "SEDE SAN PEDRO: El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara en su sede San Pedro, cuenta con un banco de hojas de vida, el cual se encuentra en el correo institucional y de manera física, según sea el caso, de acuerdo con los perfiles en los que se ha visto la necesidad de abrir convocatoria para cubrir vacantes. Es importante mencionar que, debido a la poca rotación de personal en esta sede, no se cuenta con hojas de vida para todos los perfiles"
16) Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0def%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La entidad aporta en su informe mensual de prestación de servicios refiere lo siguiente " Es fundamental para el Instituto que los colaboradores encuentren en la actividad laboral satisfacción, por tal motivo, hemos estado velando por actividades que cumplan con el acompañamiento integral con nuestro personal "cuidado al cuidador" en el cumplimiento de su labor. " La entidad relaciona plan de bienestar y cronograma de actividades
17. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los				

Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	El ciclo de menú que tiene aprobado actualmente la Institución no cuenta con adición del AAVN, por lo cual esta cláusula contractual no aplica para este contrato.
18. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO.	N/A	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	Cláusula no aplica, puesto que no se ejecutó dotación adquirida o recibida por el contratista.

Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Legal	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
19. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Copia de la licencia de funcionamiento	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad anexa copia de la licencia de funcionamiento bienal otorgada por Resolución 535 para la sede Girardota y Resolución 537 para la sede San Pedro el 28 de febrero de 2025 con vigencia de 2 años cada una, hasta 1 marzo de 2027.
20. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral; como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	SI	Certificación expedida por el representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad reporta para el mes de septiembre que e encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral por medio de certificados firmados por el revisor fiscal como: aportes parafiscales; aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; el pago de salarios u honorarios; el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores.
21. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de condiciones especiales de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad en su informe técnico correspondiente al mes de septiembre refiere que no recibieron solicitudes relacionadas con la obligación contractual
22. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad reporta que al inicio de cada contrato, todos los colaboradores vinculados a la modalidad firman autorización para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales y cada cuatro meses se realiza de nuevo la consulta.

Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Financiero	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
23. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Formato seguimiento financiero con el presupuesto aprobado en reunión. Acta de reunión de aprobación de presupuesto. Los demás soportes requeridos que avalan los rubros indicados.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	El día 4 de agosto a las 3:00 pm vía Teams se presentó la proyección del presupuesto para el contrato; una vez escuchado al operador y resueltas las inquietudes presentadas se dió por aprobado el presupuesto ese mismo día.
24. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. · Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. · Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relaciones proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	En los primeros días hábiles del mes se realizó entrega al ICBF de los siguientes informes: El Informe mensual sobre la prestación del servicio. Planilla de usuarios (as) atendidos. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. Informe mensual de Ingresos y Gastos. Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Desde la supervisión del contrato se verifica que el operador haga envío de los soportes en los tiempos establecidos y se verifica que la información se encuentre adecuada con los lineamientos de supervisión.
25. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Planillas de Usuarios (as) atendidos o sesiones realizas durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del reporte SIM. Certificaciones de cupos atendidos o sesiones realizas firmada por la Coordinadora o Representante Legal. • Informe donde se evidencie los logros y dificultades. Registro contable deportes recibidos y el soporte respectivo del ingreso y gasto del recurso.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	Esta cláusula no aplica en el momento ya que el contrato se encuentra en ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.
26. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, certificación del operador del cumplimiento de esta obligación. Verificación en sitio siguiendo el instrumento de supervisión. Formato de seguimiento financiero versión vigente.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	El operador refiere en su informe que cuentan con un sistema contable actualizado, en el cual registran la información de acuerdo con la implementación de las NIIF, de acuerdo con el PUC y a la naturaleza de las cuentas. Esto se valida en las visitas de supervisión y legalización.
27. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4. 2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Formato de seguimiento compras locales vigente y los respectivos soportes de compra establecido por abastecimiento (Facturas y Guías).	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La Entidad hizo envío del reporte de compras locales correspondiente al presente mes, además adjuntaron los soportes pertinentes. Desde la supervisión se procede con la revisión y validación.
28. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	El operador comparte paz y salvo del cumplimiento a pago de proveedores firmado por la representante legal, este documento esta cargado en la carpeta One Drive-Componente Financiero. De igual manera en la visita de legalización financiera de este periodo, se le solicitará al operador los libros auxiliares, extractos bancarios y soportes de bancos, donde se evidencie el pago a proveedores. Esto se verifica en las visitas de legalización y supervisión correspondiente.
29. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. · Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. · Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relaciones proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	El operador indica en su informe mensual que, los pagos se realizan según convenios con los proveedores. Para la sede San Pedro de los Milagros lo hacen de forma semanal y quincenal. De igual manera en la visita de legalización financiera de este periodo, se le solicitará al operador los libros auxiliares, extractos bancarios y soportes de bancos, donde se evidencie el pago a proveedores.
30. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos lasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad/verificación en sitio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La obligación contractual, se verifica por medio de visita de supervisión y/o legalización financiera; el operador indica que la información contable está debidamente organizada y con los soportes correspondientes.
31. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	• Formato de seguimiento financiero versión vigente • Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	Para el presente mes, desde el operador no se ha realizado solicitud a la supervisión de traslados presupuestales.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

32. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	A través de los informes de seguimiento financiero se validarán los gastos del mes en revisión y que estos sean distribuidos dentro de los clasificadores avalados para la modalidad. En las visitas de supervisión y legalización se verificará la ejecución de sus gastos, comprobantes de egresos, facturas de compra, documentos soportes, cuentas de cobro y todo lo requerido para llevar control de gastos generados por los elementos adquiridos durante este período.
33. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	El operador refiere en su informe mensual que realizan el pago de las obligaciones adquiridas de acuerdo con los tiempos acordados y establecidos en el contrato. Estos pagos no están condicionados a la entrega de los recursos aportados por el ICBF, garantizando así el cumplimiento de nuestras responsabilidades financieras sin demoras. En la visita para la legalización del correspondiente mes, se validará esta información.
34. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La obligación contractual se verificará en la visita de supervisión o legalización financiera; como este es el primer mes de ejecución de contrato no se ha realizado visitas; sin embargo el operador refiere en su informe mensual que se soporta el cumplimiento de esta obligación con un documento donde la representante legal y la contadora certifican que están llevando la contabilidad por centro de costos de los recursos correspondientes al contrato, encontrándose los soportes de forma física en la sede administrativa, los cuales están a disposición de la supervisión en el momento que lo requiera para su revisión. Todo esto se validará en la visita de legalización correspondiente al presente mes.
35. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	Para el período de ejecución del presente informes desde el ICBF no se ha solicitado reintegro de recursos no ejecutados, ejecutados de forma indebida o gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad.
36) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Al inicio del contrato, Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique).	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	En el informe mensual suministrado por el operador y en los soportes correspondientes a la ejecución del contrato, apotan certificado del pago oportuno al talento humano y proveedores. La entidad tiene cuenta de ahorros con el Banco de Bogotá con número ****5016 aperturada el 4 de agosto de 2026 para realizar los diferentes pagos.
37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	Por medio del informe mensual presentado por el operador, la institución certifica y se compromete a mantener durante toda la ejecución del contrato actuaciones y acciones integras, honestas y transparentes, conforme a los principios que rigen la función pública y la gestión contractual. Por ello si la supervisión del contrato advierte hechos o indicios constitutivos de corrupción por parte del contratista durante el plazo de ejecución, iniciará los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que haya lugar. Para el presente informe no se ha requerido al operador.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones del eje de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Acta de reunión y listado de asistencia. Registro Fotográfico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad relaciona formato de induccion para el talento humano contratado para la modalidad, durante el mes de septiembre no reportan cambios en el talento humano
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Ficha técnica, resultados de la encuesta y soportes	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	El operador en su informe técnico mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de septiembre, la entidad reporta que " Se remiten a la supervisión del contrato el informe de resultados sobre las encuestas de satisfacción de beneficiarias durante los meses de abril, mayo y julio el próximo informe corresponde al mes de septiembre, teniendo en cuenta, que en el PYC está establecido que el informe de PQRS se realiza de manera trimestral.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Reporte de acciones de mejora a partir de resultados de herramientas de participación.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad en su informe técnico correspondiente al mes de septiembre, relaciona lo siguiente "Se llevan a cabo las acciones necesarias dentro del proceso de atención y mejoras continuas sin afectaciones en la prestación del servicio."
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.□	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad en su informe técnico correspondiente al mes de septiembre, relaciona que "Se remiten a la supervisión del contrato el informe de resultados sobre las PQRS, el próximo informe corresponde al mes de septiembre, teniendo en cuenta, que en el PYC está establecido que el informe de PQRS se realiza de manera trimestral."
Obligaciones eje de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad anexa con su informe mensual certificado de responsabilidad y cumplimiento del contrato, contiene la firma de la representante legal. Esta evidencia se observa y fue verificada en los anexos del Informe mensual de prestación del servicio.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe técnico mensual	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad para el corte del presente informe reporta que no se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del CBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	El operador aporta al inicio del contrato el plan de recuperación y contingencia.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio y certificado.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad en su informe técnico correspondiente al mes de septiembre, adjunta formato cumplimiento de política de seguridad
Obligaciones del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	El operador adjunta la designación de la profesional Francy Viviana Quintero Rios, Se adjunta los certificados que avalan el profesional en SST, para la ejecución del contrato en ambas sedes. 1. Acta de designación actualizada y firmada por la Representante Legal, 2. Funciones y Responsabilidades, 3. Acta y diploma de grado, 4. Licencia en salud ocupacional, 5. Certificado virtual 50 y 20 horas SG-SST, 6. Antecedentes.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	El operador aporta Matriz de identificación de Peligros, valoración de Riesgos y determinación de controles bajo la metodología GTC45.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Listado de Asistencia y acta de reunión. Registro Fotográfico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad relaciona formato de induccion para el talento humano contratado para la modalidad
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de entrega y elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad adjunta Matriz de EPP de acuerdo con las especificaciones requeridas por la guia de adquisición, para la intervención del riesgo y registro de entrega.La entidad adjunta acta de entrega de EPP
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificado médico ocupacional de cada trabajador	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad en su informe técnico de septiembre relaciona los certificados ocupacionales del talento humano de la modalidad
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Ded037c06de32	La entidad adjunta Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Obligaciones del eje ambiental	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para el mes reportado, el operador aporta el registro fotográfico de sus gestiones. En la carpeta se adjunta informe sobre las buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Copia del acto administrativo del permiso y /o autorización, estudios ambientales, de vertimientos, compensaciones mantenimientos entre otras.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para el mes reportado la entidad cuenta con acta de la visita de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, las cuales cuentan con conceptos favorables vigentes. Anexa registro fotográfico de visita y concepto sanitario.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador en los anexos al informe de la prestación del servicio inicial del contrato, aporta Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo del manejo seguro de sustancias químicas.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	N/A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	La presente obligación no aplica dado que no se manejen combustibles en la unidad de servicio.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificado o acta de entrega para la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	Para su informe técnico del mes de septiembre, la entidad reporta lo siguiente: Se adjunta informe de gestión de los residuos especiales y/o peligrosos.
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	Informes de mantenimiento y limpieza, así como, Certificaciones de disposición final de residuo (si aplica)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	El operador en su informe técnico mensual reporta, el municipio de San Pedro de los Milagros en su cabecera municipal brinda el servicio de alcantarillado a la comunidad, siendo beneficiado el programa de Internado Hogar Santa Clara, por ende, no se realiza el tratamiento de aguas residuales.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento de la operatividad de los programas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSupervisi%C3%B3n%201%2D2026%2FEntidad%20Contratista%2FSanta%20Clara%20Internado%202&listurl=%2Fpersonal%2Fhelen%5Fvillada%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=934f621f%2D0ef2%2D4beb%2Dbbb6%2Dec037c06de32	En los anexos aportados en el informe de la prestación del servicio el operador incluye el plan de saneamiento básico institucional.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 9/10/2026

HELEN JELENY VILLADA PÉREZ
SUPERVISOR

JORGE HUGO VÉLEZ FLÓREZ
FINANCIERO

Claudia

CLAUDIA ROSA OYOLA ESQUIVEL
NUTRICIONISTA

MARÍA ALEJANDRA JIMÉNEZ MARULANDA
TRABAJADORA SOCIAL

Gina Corrales Santa

GINA VANESSA CORRALES SANTA
NUTRICIONISTA

MARIA ALEJANDRA ZAPATA JARAMILLO
PEDAGOGA

Carolina Vélez Q.

CAROLINA VÉLEZ QUINTERO
PSICÓLOGA EQUIPO DE APOYO

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.